



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00375 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de Dinero.
Demandante(s): William Armando Barreto Carrón.
Demandado(a): Andrio Borgini Enríquez Suárez.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta las nuevas direcciones para notificaciones del demandado aportadas por la actora y Bancolombia S.A. (nums. 10 y 12, e.d.), para los fines pertinentes.

De otra parte, no se tiene por surtida la notificación personal conforme el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, toda vez que, de la revisión de la misma, no se allegó el citatorio remitido con los datos del juzgado, así como de la providencia a notificar, como tampoco el cotejo de la orden de pago; además, si bien de aportó la certificación de envío de la notificación de manera electrónica, lo cierto es que de lo aportado no se pudo evidenciar; por tanto, se requiere a la parte demandante para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8abab53906d050d7a7b09c226b82665d18c9da43b8adf2f9ef78e3d701fa9283**

Documento generado en 25/05/2023 05:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>